



GDLimpia

ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO (OPD) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO “GDLIMPIA DE GUADALAJARA”

Siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos, del día 06 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco, se reunieron en la “Sala de Expresidentes” del Palacio Municipal de Guadalajara, localizado en la calle Hidalgo número 400, de la zona centro de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, los miembros del Consejo Directivo para celebrar la **Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Municipal denominado “GDLimpia de Guadalajara”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 294 fracción VI y 303 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, convocados por el Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez, Director General y Secretario Técnico del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Municipal denominado “GDLimpia de Guadalajara”

1. Bienvenida.

Hace uso de la voz el Mtro. Oscar Villalobos Gámez, Presidente suplente en representación de la Mtra. Verónica Delgadillo García, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo, señalando lo siguiente:

Buenos días hago extensiva la disculpa de nuestra Presidenta Municipal Verónica Delgadillo, quien no podrá asistir a la presente sesión, por lo que me ha instruido presidir en su representación, por lo tanto, siendo las 09:00 nueve horas con cero minutos, del día 06 de noviembre de 2025 dos mil veinticinco y con fundamento en los artículos 294 fracción VI y 303 del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara se da inicio a la **Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Municipal denominado “GDLimpia de Guadalajara”**. Así mismo, tengo bien a solicitar al Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez, quien funge como Secretario técnico de este cuerpo colegiado, tome lista de asistencia.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal

Se cede el uso de la voz al Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Directivo, por lo que procede a nombrar lista de asistencia a los integrantes de esta sesión ordinaria, tal y como se señala a continuación:

Buenos días a todas y a todos. Es un gusto tenerlos aquí reunidos para esta sesión ordinaria del Consejo Directivo, vamos a proceder a nombrar a los miembros del Consejo:



GDLimpia

OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	PRESENTE
JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DEL OPD "GDLIMPIA" Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO	PRESENTE
KARLA ANDREA LEONARDO TORRES REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	PRESENTE
VANESSA ALVAREZ O'CONNOR EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	PRESENTE
DAISY YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	PRESENTE
ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN CONTRALORA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	PRESENTE
IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	AUSENTE

Hace uso de la voz el Mtro. Oscar Villalobos Gámez, Presidente Suplente:

En desahogo, del SEGUNDO PUNTO del orden del día, tomando en consideración que en la sesión de instalación del Consejo Directivo de este organismo, desahogada con fecha 20 de enero de 2025, este máximo órgano de gobierno quedó conformado por 07 integrantes, de los cuales 05 tienen derecho a voto, entonces me permito informar al Pleno que se cuenta con la presencia de 06 seis miembros de los cuales 04 de sus integrantes tienen derecho a voto, por lo que en términos del artículo 306 fracción III del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, se declara que existe **Quórum Legal** para sesionar, por lo que la presente sesión será válida, así como los acuerdos que se tomen.

3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día

Continúa con el uso de la voz el Mtro. Oscar Villalobos Gámez, Presidente Suplente, quien señala lo siguiente:

En atención al TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, se pone a consideración de ustedes, miembros integrantes de este Consejo para su aprobación, los puntos contenidos en el orden del día correspondiente a esta sesión ordinaria por lo que le cedo nuevamente el uso de la voz al Secretario Técnico para que dé lectura al mismo.



GDLimpia

Se cede el uso de la voz al Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Directivo;

Muchas gracias, como lo indica el presidente, doy lectura al orden del día correspondiente:

1. Bienvenida.
2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
3. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.
4. Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Municipal denominado "GDLimpia de Guadalajara".
5. Aprobación de la Celebración de Convenio de Coordinación y Colaboración con el Municipio de Zapopan para la Prestación del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos no Peligrosos, Residuos Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial.
6. Asuntos Varios.
7. Clausura.

Es cuánto.

Hace uso de la voz el Mtro. Oscar Villalobos Gámez, Presidente Suplente:

Muchas gracias, Secretario. Por lo que entonces solicitamos su votación económica para que quienes estén a favor de la aprobación de este orden del día lo manifiesten levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, muchas gracias a todas y todos.

4. Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Municipal denominado "GDLimpia de Guadalajara".

Continúa uso de la voz el Mtro. Oscar Villalobos Gámez, Presidente Suplente:

En lo que respecta al CUARTO PUNTO del orden del día, relativo a la Aprobación del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Municipal denominado "GDLimpia de Guadalajara", para efecto de lo anterior se cede el uso de la voz al Secretario Técnico del Consejo Directivo.



GDLimpia

En uso de la voz el Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Directivo:

Gracias. Al respecto, me permito manifestar que con fecha del 28 de octubre del 2025 fue celebrada la quinta sesión ordinaria del Consejo Directivo. En este sentido fue redactada el Acta correspondiente a la sesión, la cual fue remitida adjunta a la notificación de la convocatoria efectuada para esta sesión, por lo que se solicita abocarnos a las observaciones y/o comentarios puntuales que pudieran tener los integrantes de este cuerpo colegiado.

En uso de la voz el Mtro. Oscar Villalobos Gámez, Presidente Suplente:

¿Ahora bien, algún comentario particular del Acta que tenga alguno de ustedes?

(Silencio de los miembros)

Al no haber comentarios, entonces ponemos a consideración de ustedes en votación económica para la aprobación del siguiente acuerdo:

ACU/001/VIORD/2025

Primero. Se aprueba el Acta de la Quinta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Municipal denominado “GDLimpia de Guadalajara”

Segundo. Se instruye al Director General del Organismo remitir a firma de los miembros del Consejo Directivo el acta para su resguardo correspondiente

Por lo que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

Aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, muchas gracias.

5. Aprobación de la Celebración de Convenio de Coordinación y Colaboración con el Municipio de Zapopan para la Prestación del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos no Peligrosos, Residuos Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial.

Continúa en uso de la voz el Mtro. Oscar Villalobos Gámez, Presidente Suplente:

Continuando con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, relativo a la autorización para la celebración de Convenio de Coordinación y Colaboración con el Municipio de Zapopan para la Prestación del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos no Peligrosos, Residuos Sólidos Urbanos y/o de



GDLimpia

Manejo Especial, tengo a bien ceder el uso de la voz al Mtro. Julián, para su exposición.

Se cede el uso de la voz al Mtro. Julián Enrique Cerda Jiménez, Secretario Técnico del Consejo Directivo;

Gracias Presidente, informar a los miembros del Consejo que dentro de las actividades sustantivas que realiza este O.P.D. se encuentra la disposición final de los residuos sólidos urbanos recolectados, no solo por este organismo público sino por todas las dependencias municipales, también es importante señalar que dicha disposición final de residuos debe hacerse en un relleno sanitario considerando para esta actividad el relleno sanitario metropolitano "Picachos" el cual se encuentra localizado en carretera Colotlán kilómetro 15.5+2, milpillas, municipio de Zapopan, Jalisco; entonces pues al autorizar la celebración del Convenio de Coordinación y Colaboración con el Municipio de Zapopan, estaríamos garantizando la correcta disposición de los residuos recolectados, además señalar que el traslado de los residuos correría por cuenta propia de este organismo. Pues bien dicho convenio tendría una vigencia que inicia a partir del 01 de enero de 2026 y concluye el 31 de diciembre de 2026 sin embargo hay que mencionar que la contraprestación a favor del municipio de Zapopan en este momento no esta plenamente determinada pues el monto al que asciende estaría determinado en la Ley de Ingresos 2026 de dicho municipio, entonces la autorización a que hacemos referencia sería para celebrar el citado convenio pero reservando el monto de contribución a enterar al municipio de Zapopan, la cual como se comentó se conocería una vez que se apruebe la Ley de Ingresos y no estaría sujeta a negociación pues como se sabe la interpretación de las leyes fiscales es estricta, es decir no acepta analogías, por ultimo pues el proyecto de convenio fue remitido de forma adjunta a la notificación de la convocatoria efectuada para esta sesión del cual se desprenden en términos generales las obligaciones siguientes:

PRIMERA: El objeto del convenio es la colaboración y coordinación entre el O.P.D. GDLimpia de Guadalajara y el municipio de Zapopan, para la prestación del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos No Peligrosos, Residuos Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial, en el Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos".

SEGUNDA: El municipio de Zapopan, se obliga para con el O.P.D. GDLimpia de Guadalajara, a prestar el servicio de disposición final de RESIDUOS NO PELIGROSOS y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, en el Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos", ubicado en carretera Colotlán kilómetro 15.5+2, milpillas, Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45243.



GDLimpia

TERCERA: El O.P.D. GDLimpia de Guadalajara se obliga a otorgar como contraprestación el pago correspondiente a la cantidad señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, del ejercicio fiscal correspondiente, por cada tonelada de residuos depositada en el citado relleno metropolitano "Picachos". Los volúmenes de disposición se harán valer y se comprobará con base a las bitácoras de pesaje que se formulen en las básculas del Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos", emitidas y administradas por parte del personal de la Dirección de Aseo Público de "EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN".

CUARTA: La vigencia del convenio será a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUINTA: El O.P.D. GDLimpia de Guadalajara se comprometerá a respetar las normas y reglamentos internos existentes en el Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos", así como a acatar las instrucciones y recomendaciones del personal que opera, gestiona y administra el sitio a cargo de la Dirección de Aseo Público del municipio de Zapopan. Igualmente se obliga observar y dar cumplimiento cabal durante la vigencia del presente convenio a todas las disposiciones legales aplicables en materia ambiental y de residuos, particularmente en los procesos en los que se involucre la participación del municipio de Zapopan.

SEXTA: El O.P.D. GDLimpia de Guadalajara será el encargado de trasladar los residuos NO PELIGROSOS y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS bajo su propio riesgo, con sus propios elementos y trabajadores, por lo que el municipio de Zapopan, en ningún caso será responsable de los accidentes derivados del traslado de los residuos. En ese sentido el municipio de Zapopan prestará el servicio de disposición final una vez recibidos los residuos en el Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos". El municipio de Zapopan, ejecutará los trabajos materia del convenio bajo su estricta responsabilidad, para lo cual es responsable de proporcionar la mano de obra, maquinaria y materiales necesarios, ejecutando los trabajos con sus propios elementos y trabajadores. En consecuencia, el O.P.D. GDLimpia de Guadalajara en ningún caso será responsable de accidentes de trabajo ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que celebre el municipio de Zapopan con sus propios trabajadores.

Pues bien, en virtud de lo anterior, se solicita abocarnos a las observaciones y/o comentarios puntuales que pudieran tener los integrantes de este cuerpo colegiado. Es cuánto.



GDLimpia

En uso de la voz el Mtro. Oscar Villalobos Gámez, Presidente Suplente:

¿Muchas gracias hay alguna duda o aportación por parte de los miembros de este Consejo, con respecto a este punto?:

(Silencio de los miembros)

Al no haber comentarios, entonces ponemos a consideración ustedes en votación económica para la aprobación del siguiente acuerdo:

ACU/002/VIORD/2025

Primero. Se autoriza al Director General del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "GDLimpia de Guadalajara" suscribir el Convenio de Coordinación y Colaboración con el Municipio de Zapopan para la Prestación del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos no Peligrosos, Residuos Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial, mismo que deberá contener como mínimo las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El objeto del convenio es la colaboración y coordinación entre el O.P.D. GDLimpia de Guadalajara y el municipio de Zapopan, para la prestación del Servicio Público Municipal de Disposición Final de Residuos No Peligrosos, Residuos Sólidos Urbanos y/o de Manejo Especial, en el Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos".

SEGUNDA: El municipio de Zapopan, se obliga para con el O.P.D. GDLimpia de Guadalajara, a prestar el servicio de disposición final de RESIDUOS NO PELIGROSOS y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, en el Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos", ubicado en carretera Colotlán kilómetro 15.5+2, milpillas, Municipio de Zapopan, Jalisco, C.P. 45243.

TERCERA: El O.P.D. GDLimpia de Guadalajara se obliga a otorgar como contraprestación el pago correspondiente a la cantidad señalada en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan, Jalisco, del ejercicio fiscal correspondiente, por cada tonelada de residuos depositada en el citado relleno metropolitano "Picachos". Los volúmenes de disposición se harán valer y se comprobará con base a las bitácoras de pesaje que se formulen en las básculas del Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos", emitidas y administradas por parte del personal de la Dirección de Aseo Público de "EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN".



GDLimpia

CUARTA: La vigencia del convenio será a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

QUINTA: El O.P.D. GDLimpia de Guadalajara se comprometerá a respetar las normas y reglamentos internos existentes en el Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos", así como a acatar las instrucciones y recomendaciones del personal que opera, gestiona y administra el sitio a cargo de la Dirección de Aseo Público del municipio de Zapopan. Igualmente se obliga observar y dar cumplimiento cabal durante la vigencia del presente convenio a todas las disposiciones legales aplicables en materia ambiental y de residuos, particularmente en los procesos en los que se involucre la participación del municipio de Zapopan.

SEXTA: El O.P.D. GDLimpia de Guadalajara será el encargado de trasladar los residuos NO PELIGROSOS y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS bajo su propio riesgo, con sus propios elementos y trabajadores, por lo que el municipio de Zapopan, en ningún caso será responsable de los accidentes derivados del traslado de los residuos. En ese sentido el municipio de Zapopan prestará el servicio de disposición final una vez recibidos los residuos en el Relleno Sanitario Metropolitano "Picachos". El municipio de Zapopan, ejecutará los trabajos materia del convenio bajo su estricta responsabilidad, para lo cual es responsable de proporcionar la mano de obra, maquinaria y materiales necesarios, ejecutando los trabajos con sus propios elementos y trabajadores. En consecuencia, el O.P.D. GDLimpia de Guadalajara en ningún caso será responsable de accidentes de trabajo ni del cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato que celebre el municipio de Zapopan con sus propios trabajadores.

Segundo. Se instruye al Director General del Organismo realizar las gestiones administrativas y presupuestales correspondientes para el cumplimiento del presente acuerdo.

Por lo que quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes con derecho a voto, muchas gracias.

Continuado con EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, preguntar a los miembros si cuentan con algún tema pendiente por tratar como un asunto vario.


(Silencio de los miembros)

Bueno, entonces al no existir comentarios, vamos a pasar al SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, relativo a la clausura de esta sesión, no habiendo más asuntos que tratar vamos a cerrar esta sexta sesión ordinaria del Consejo



GDLimpia

Directivo agradeciendo la presencia de todas y todos los aquí presentes declarando formalmente clausurada esta sesión, siendo las 09 horas con 54 minutos del día en que se actúa, muchas gracias a todos.

OSCAR VILLALOBOS GÁMEZ EN REPRESENTACIÓN DE LA MTRA. VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO	
JULIÁN ENRIQUE CERDA JIMÉNEZ DIRECTOR GENERAL DEL OPD "GDLIMPIA" Y SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO	
KARLA ANDREA LEONARDO TORRES REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SERVICIOS MUNICIPALES	
VANESSA ALVAREZ O'CONNOR EN REPRESENTACIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS MUNICIPALES	
DAISY YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ EN REPRESENTACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	
ALEJANDRA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTILLAN CONTRALORA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA	
IRLANDA LOERYTHE BAUMBACH VALENCIA TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado (OPD) de la Administración Pública Municipal denominado "GDLimpia de Guadalajara", a los 06 días de noviembre del año 2025.